

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31476 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000235/2015 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 24 de septiembre de 2015 Auto de declaración de concurso voluntario de Occidis, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-33407016, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Armón de Puerto de Vega (Asturias).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de quince días desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad del Administrador concursal es: Don Alberto Aldamunde Miranda, con documento nacional de identidad número 09.370.505Y, mayor de edad, con domicilio profesional en calle Principado, número 5, 2 Izquierda, Oviedo. Dirección de correo electrónico: albertoam@iberforo.es Teléfono 985222858/59 y número de fax: 985213370.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184,3 Ley Concursal).

Oviedo, 6 de octubre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150045478-1